

2.º En virtud de Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005 se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 69.972,95 euros; en dicha resolución se establece un plazo de diez meses para la ejecución de la actuación para la que ha sido otorgada, a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución establecido, para la ejecución del proyecto subvencionado.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: No ha sido posible disponer, por parte del Ayuntamiento de los medios humanos necesarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico dispone cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos de las mismas, el beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

2. El art. 11.2 de la Orden de 25 de enero de 2005 antes citada en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001 citado en el párrafo anterior, prevé dicha posibilidad cuando existan razones justificadas debidamente acreditadas y a instancia del interesado.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vistas las disposiciones citadas y las demás, de general aplicación se acuerda la siguiente

R E S O L U C I O N

Conceder al Ayuntamiento de Hornos de Segura una ampliación de 5 meses al plazo de ejecución inicialmente concedido en el expediente IR2301505.

El contenido de la resolución de otorgamiento dictada con fecha 27.9.2005 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Hornos de Segura y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Jaén, 25 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de octubre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 12.071.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 300.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 8.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,005.
Pagarés a seis (6) meses: 98,085.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,230.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,435.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,445%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,586%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3,727%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,749%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,006.
Pagarés a seis (6) meses: 98,085.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,230.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,435.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de octubre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 5.850.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 17.550.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,125.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,190.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,245.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,300.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,492%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,646%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,735%.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,799%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,126.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,192.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,247.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,300.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1795/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1795/2006, interpuesto por don Manuel Díaz Villena, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administradores, especialidad Administradores Generales, en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1750/2006-Sección 3.ª C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1750/2006, interpuesto por don Miguel Arroyo Salas contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 9 de noviembre de 2005, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1794/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1794/2006, interpuesto por don Manuel Díaz Villena contra la desestimación presunta del recurso interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 10 de enero de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo